

Premios a la excelencia de Trabajos Fin de Máster de investigación en materia de Comunicaciones Cuánticas

2ª Edición

La Universidad de Salamanca (USAL) es consciente de la necesidad de llevar a cabo medidas para promover tanto la investigación científica y técnica como la transferencia del conocimiento, en particular entre el estudiantado. La USAL ha recibido una subvención para desarrollar el Plan Complementario en Comunicaciones Cuánticas, financiado dentro del programa NextGeneration de la Unión Europea (PRTRC17.11), y dentro de él tienen cabida los "Premios a la excelencia de Trabajos Fin de Máster de investigación en materia de Comunicaciones Cuánticas", que tienen por objeto reconocer los Trabajos Fin de Máster presentados por el alumnado de la USAL en el año 2024 y que consisten en un reconocimiento público ante la comunidad universitaria a través de la entrega de un diploma y un premio económico. Con esta convocatoria la USAL se sitúa como un agente esencial que promueve la investigación en un ámbito realmente situado en la frontera del conocimiento, como es el de las comunicaciones cuánticas, y el de las tecnologías cuánticas en general.

BASES

I. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

La Universidad de Salamanca convoca la "II Edición de los Premios a la excelencia de Trabajos Fin de Máster de investigación en materia de Comunicaciones Cuánticas de la Universidad de Salamanca" destinados al estudiantado de la USAL y que pretende:

- Reconocer y visibilizar a los/las estudiantes de Máster de la Universidad de Salamanca como promotores en la investigación y el análisis científico en materia de Comunicaciones Cuánticas.
- Premiar y reconocer públicamente los mejores Trabajos Fin de Máster desarrollados en el ámbito de la materia de Comunicaciones Cuánticas en la Universidad de Salamanca en el año 2024.

II. REQUISITOS

Podrán optar al premio los/las estudiantes que a través de sus Trabajos Fin de Máster hayan favorecido la investigación cumpliendo los siguientes requisitos:

- a) Estar presentados por estudiantes matriculados en la Universidad de Salamanca en los años indicados.
- b) Abordar cuestiones relacionadas con Comunicaciones Cuánticas, así como Ciencia y Tecnologías Cuánticas en general.

c) Haber sido defendido en el año 2024 y haber obtenido la calificación de Sobresaliente o de Matrícula de Honor.

III. PREMIO EN METÁLICO

Los premios otorgados podrán ser los siguientes:

- Premio al Mejor Trabajo Fin de Máster 1.000€
- Premio al Segundo Mejor Trabajo Fin de Máster 800€
- Premio al Tercer Mejor Trabajo Fin de Máster 700€

El importe total vinculado a la presente Convocatoria es de dos mil quinientos euros (2.500€), que serán abonados en el año presupuestario 2024 con cargo a la clave orgánica 18NX22. Los premios se encuentran sujetos a la retención correspondiente, según la legislación vigente.

Los premios podrán ser declarados total o parcialmente desiertos si, a juicio de la Comisión de Selección, ninguna de las obras presentadas reúne los requisitos suficientes para merecer su concesión.

Se podrá concurrir a la “II Edición de los Premios a la excelencia de Trabajos Fin de Máster de investigación en materia de Comunicaciones Cuánticas de la Universidad de Salamanca” en una única edición.

IV. PLAZO, LUGAR Y MODO DE PRESENTACIÓN

Las candidaturas se podrán presentar entre el 1 al 15 de noviembre de 2024 inclusive.

Deberán presentarse, dirigidas a la Delegada del Rector para Estudios de Postgrado y Formación Permanente, enviándose a la Secretaría General, en el registro de la Sede Electrónica (con firma digital) en el código 10100-RECTORADO, en disposición del art. 3.2.a del Reglamento para la aplicación en la Universidad de Salamanca de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de la Ley 40/2015 sobre Régimen Jurídico del Sector Público.

Alternativamente podrá presentarse presencialmente en cualquiera de las Oficinas del Registro Único de la Universidad de Salamanca o bien mediante alguno de los medios establecidos en el art. 16.4.b), c) y d) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Al mismo tiempo, deberá enviarse justificante de la solicitud, debidamente registrada, a la siguiente dirección de correo electrónico: dir.postgrado@usal.es

En la Solicitud General deberá constar “II Edición de los Premios a la excelencia de Trabajos Fin de Máster de investigación en materia de Comunicaciones Cuánticas de la Universidad de Salamanca”. Así mismo deberá aportarse la siguiente documentación (en formato digital PDF):

- El modelo de solicitud ANEXO de la presente convocatoria
- Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte.

- Acreditación oficial de la calificación obtenida.
- Trabajos Fin de Máster en formato PDF.

Los trabajos presentados deberán ser inéditos. La Comisión de Selección se reserva el derecho a reclamar la información que considere necesaria para justificar los aspectos anteriores.

V. COMISIÓN DE SELECCIÓN

El estudio de los Trabajos Fin de Máster, así como la propuesta final de las personas ganadoras será efectuada por la “Comisión de Selección de los premios a la excelencia de Trabajos Fin de Máster de investigación en materia de Comunicaciones Cuánticas de la Universidad de Salamanca”, que estará compuesta por:

- El Director Académico de Postgrado de la Universidad de Salamanca, que será a su vez el Presidente de la Comisión, o en su caso, la persona en quien delegue.
- El investigador principal del Plan Complementario en Comunicaciones Cuánticas de la Universidad de Salamanca, que será a su vez el Secretario de la Comisión, o en su caso, la persona en quien delegue.
- El investigador principal del Plan Complementario en Comunicaciones Cuánticas de la Universidad de Burgos.
- El investigador principal del Plan Complementario en Comunicaciones Cuánticas de la Universidad de Valladolid.

VI. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la valoración de los Trabajos Fin de Máster, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) El impacto que pueda suponer la aportación de dicho trabajo en el ámbito de la investigación en materia de comunicaciones cuánticas o tecnologías cuánticas en general. Máximo 5 puntos.
- b) Interés científico y social del tema tratado. Máximo 1,5 puntos.
- c) Que los resultados obtenidos puedan dar lugar a transferencia del conocimiento en este ámbito. Máximo 1,5 puntos.
- d) Lo novedoso y original que pueda resultar la propuesta en cuestiones relacionadas con las comunicaciones cuánticas o de tecnologías cuánticas en general. Máximo 2 puntos.

En el caso de empate entre varias solicitudes, la Comisión de Selección resolverá en aplicación de estos criterios de valoración aplicando, en primer lugar, la mayor puntuación obtenida en el apartado a; en caso de persistir el empate, resolverá en base a la puntuación obtenida sucesivamente en los restantes apartados b, c, d.

VII. PERIODO DE SUBSANACIÓN

Si la documentación facilitada en la candidatura fuera incompleta o errónea en alguno de sus apartados, se requerirá que en el plazo de 10 días naturales se subsanen dichas faltas. En el caso de no hacerlo dentro de este plazo, la solicitud quedará desistida.

VIII. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La persona que haya decidido participar en la convocatoria debe aceptar todas las bases anteriores. La interpretación de las mismas y su aplicación corresponden al Comité de Selección.

IX. OBLIGACIÓN DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

Las personas candidatas tienen la obligación de cumplir con la normativa en materia de propiedad intelectual y de legítima titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre el trabajo que opta al premio. Declarando que su presentación, difusión y publicación no perjudica en ningún caso a los derechos de terceros. En caso de incumplimiento, la persona candidata será la única responsable.

X. PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

La resolución de los premios corresponderá a la Delegada del Rector para Estudios de Postgrado y Formación Permanente, quien la dictará en el plazo de 3 meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de las candidaturas, pudiendo este ser ampliado de forma motivada por la Comisión de Selección. La resolución se comunicará directamente a las personas que resulten ganadoras y los resultados se harán públicos en el tablón oficial de la sede electrónica de la Universidad de Salamanca.

Pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación o ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes.

XI. RECURSOS

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con lo dispuesto en art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

XII. POLÍTICA DE PRIVACIDAD

El tratamiento de los datos de carácter personal se realizará con plena sujeción a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

XIII. IGUALDAD DE GÉNERO

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género de Castilla y León, toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, etc., cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a hombres como mujeres.

EL RECTOR

(Por delegación de competencias BOCYL 13 de junio de 2024)

Fdo.: María Teresa Escribano Bailón

DELEGADA DEL RECTOR PARA ESTUDIOS DE POSTGRADO Y FORMACIÓN PERMANENTE

Salamanca, a fecha de firma electrónica

**Premios a la excelencia de Trabajos Fin de Máster de
investigación en materia de Comunicaciones Cuánticas**

ANEXO

Apellidos:	
Nombre:	
DNI/NIE/Pasaporte:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	

Título del TFM:	
Máster:	
Tutor/Tutores:	
Fecha de defensa del TFM:	

Resumen del contenido (máximo 300 palabras):